

# PLAN MARCO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD 2019-2022

#OJALAVALENCIA

*Ojalá  
las culturas  
no fueran motivo  
de confrontación*

*Ojalá  
la violencia  
de unos pases  
no atribuyera  
a todos*

Ojalá.

De onde significa que si dá a li  
mudi. Deixa oho disco de que se  
De Zica Espinas. Ano 44. BIA. Si  
mudi. Deixa oho disco que se  
mudi. Taza de ho.

#OJALA



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ

---

# PLAN MARCO MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD 2019-2022

---

VERSIÓN EJECUTIVA

Edita: AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ

Equipo redactor del Plan por encargo del Ajuntament de València.

Francisco Torres (director)

Yaiza Pérez, Elena Mut y Jordi Giner

*Universitat de València*

## ÍNDICE

<b>Prólogo</b> .....	<b>5</b>
<b>1. Introducción. Hacia una ciudad intercultural.</b>	
<b>El Plan de Inmigración e Interculturalidad</b> .....	<b>6</b>
1.1. Finalidad del Plan .....	7
1.2. Principios estratégicos del Plan .....	8
1.3. Estructura y carácter del Plan .....	10
<b>2. Áreas de intervención</b> .....	<b>12</b>
2.1. Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión .....	12
2.2. Área de intervención 2. Fomentar la igualdad y promover la equidad de los Servicios Públicos .....	15
2.3. Área de intervención 3. Mejorar las condiciones sociales de inserción .....	18
2.4. Área de intervención 4. Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad .....	21
2.5. Área de intervención 5. Transversalidad, territorialización y coordinación .....	26
<b>3. Desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan</b> .....	<b>29</b>

## PRÓLOGO

Vivimos tiempos donde se focaliza la crisis en una crisis migratoria. Pero la crisis es mundial. Se refiere a un modelo capitalista y patriarcal que no pone a las personas y al planeta en el centro.

Por ello, las personas huyen de sus lugares de origen por diferentes causas. Guerras, extracciones a la tierra que fuerzan a las comunidades a desplazarse, condiciones laborales injustas que generan precariedad y pobreza económica, políticas discriminatorias por orientación sexual o ideología, vulneración de Derechos Humanos, etc.

Ciudades, como València que nos declaramos Ciudad Refugio en septiembre 2015 recibimos, acogemos y trabajamos para que las personas que quieren emprender un proyecto vital desde la protección, la seguridad y por supuesto, desde la igualdad de derechos, lo puedan hacer en València. Y no podemos mirar a otro lado.

Este Plan de Inmigración e Interculturalidad tiene carácter propio ya que la inmigración no tiene porqué ir de la mano de la exclusión y por ende, estar integrado en otros planes municipales. Las personas migradas son un sector de la población que habita en la ciudad y que por su trayectoria y periplo migratorio requieren de políticas públicas concretas. Pero también requiere de políticas para toda la ciudadanía, para construir una ciudad más solidaria, más justa, más igualitaria y más intercultural.

Un Plan que ponga en el centro a las personas, más allá de su situación administrativa que una ley estatal de extranjería impide su plena inclusión, que impulse acciones a un acceso igualitario de derechos, a una plena inclusión, a fomentar el asociacionismo y a trabajar por una ciudad intercultural, en sus barrios por el bien común, por el enriquecimiento y oportunidad de albergar diferentes culturas en una misma ciudad.

Lo que tienes en tus manos viene de un trabajo participativo que se ha realizado desde el Ayuntamiento de Valencia con la colaboración de la Universidad de València y del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad. Primero, se realizó un Estudio-diagnóstico de la inmigración en la ciudad de València, que se ha plasmado en el volumen *Hacia una ciudad intercultural. El vecindario inmigrante en València. 2006-2016*. Y posteriormente el diseño y redacción de este Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-2022.

Deseo agradecer, en particular, la participación, sugerencias y aportaciones del personal técnico, representantes y/o activistas, de las asociaciones de inmigrantes y de las asociaciones de solidaridad, que han participado en las distintas sesiones del proceso participativo.

Seguimos trabajando por construir ciudades mejores para todos y todas, entre todos los vecinos y entre todas las vecinas.

Gracias por participar en esta construcción.

**Neus Fábregas Santana**

*Concejala de Cooperación al Desarrollo y Migración*

## INTRODUCCIÓN. HACIA UNA CIUDAD INTERCULTURAL. EL PLAN DE INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD

Como otras ciudades españolas, València inició en los primeros años del siglo XXI una política municipal de inmigración. En septiembre de 2002, el Ayuntamiento de València aprobó el *Plan Municipal para la Integración de la Inmigración* que, entre otras medidas, supuso la creación del Centro de Atención a la Inmigración, CAI. Más tarde, ya en noviembre de 2008, dicho Plan fue substituido por un Programa de Inmigración que formaba parte del *Plan Norte-Sur 2009-2013*, que contenía además un Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo y un Programa de Codesarrollo, integrando de esta forma cooperación e inmigración.

Con las elecciones municipales de junio de 2015 y la nueva Corporación surgida de ellas, daría inicio un tercer período, con diversas novedades. En primer lugar, se creó una Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración como un área específica de gobierno con la voluntad de reforzar las líneas de trabajo y su visibilidad política y social. En esta línea, se crea el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración con dos grandes áreas, Cooperación y Migración, en la que está última agrupa al Centro de Atención al Inmigrante CAI y las secciones de Fomento de la Interculturalidad y Planificación e Investigaciones. En segundo lugar, en el marco de un modelo basado en la corresponsabilidad y la participación activa, se desarrolló un proceso de un año que culminó con la constitución, en septiembre de 2016, del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, como órgano colegiado consultivo, propositivo y asesor, que reconoce a las personas inmigradas su capacidad de organización y de interlocución con el gobierno municipal para la formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas de inmigración e interculturalidad en la ciudad. Un tercer paso de esta nueva etapa lo ha constituido, de noviembre de 2017 a mayo de 2018, la realización de un proceso participativo para la realización de un Estudio-diagnóstico del vecindario inmigrante y el diseño y elaboración del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad 2019-2022.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos es la mirada sobre la que se piensan las acciones y medidas a desarrollar por el Ayuntamiento, por un lado, como garantía de que los derechos se ejercerán sin discriminación; y, por otro lado, el compromiso de incorporar los Derechos políticos, económicos, sociales y culturales a toda la población migrante que se ha incorporado a vivir en la ciudad.

La administración local debe garantizar los derechos de las personas que viven en la ciudad de València independientemente de su situación administrativa y de origen, tratando de avanzar en el ejercicio efectivo de los derechos, sabiendo que hay una serie de barreras derivadas de una ley de extranjería que recorta derechos.

Asimismo, este Plan propone trabajar contra la vulneración de derechos de las personas inmigrantes, pretendiendo con ello la inclusión real y efectiva de toda la ciudadanía que conforma la ciudad, y, por tanto, las acciones preventivas en este sentido son un deber desde los poderes públicos, de manera que resulta imprescindible identificar las barreras que dificultan el ejercicio de sus Derechos.

Este Plan tiene que adecuarse a las nuevas circunstancias y requerimientos de un proceso de inclusión de los vecinos y vecinas inmigrantes, muy desestabilizado por la crisis y por un marco social en que ha aumentado la precariedad y la desigualdad. El nuevo Plan debe representar un nuevo impulso a la actuación municipal para favorecer la adecuada inclusión de las personas inmigrantes y sus familias, no reducida a una problemática sectorial, sino transversal.

Este Plan subraya, para enfrentarse a los retos actuales, la conveniencia de una orientación intercultural. De la mano del vecindario inmigrante, aunque no de forma exclusiva, la diversidad es ya una característica inherente de València, como ocurre con todas las grandes ciudades. Se trata de valorizar la diversidad como elemento de desarrollo, creatividad y enriquecimiento, y también de cohesión y convivencia, y ello implica una orientación intercultural.

El reto de València, como el de otras grandes ciudades, es consolidarse como una ciudad inclusiva cultural y socialmente, lo que supone avanzar en un sentido intercultural. Inclusiva en lo cultural dado que se reconoce plural, valora esa diversidad y hace de ella una oportunidad. Inclusiva también en lo social, en la medida en que se garantice a todo el vecindario unas condiciones socio-urbanas dignas y su inclusión en los procesos sociales de la ciudad. Intercultural dado que se alienta una interacción y convivencia que, a partir de la diversidad de culturas y de identidades múltiples, vaya tejiendo un marco común de referencias, una cultura cívica común y un “nosotros”, vecinos y vecinas de València, compartido.

Una ciudad inclusiva e intercultural supone, en la perspectiva de este Plan, que es una ciudad que avanza en el sentido de integrar al conjunto de sus sectores y vecinos y vecinas. Integración evoca aquí una inscripción normalizada en los procesos sociales (trabajo, vivienda, servicios y participación) y el acceso a los bienes y recursos que conforman una ciudadanía local, en una situación de igualdad, reconocimiento mutuo e interacción.

El proceso de inclusión de personas inmigrantes está conformado por factores de diverso tipo y escala. Una parte muy relevante de las dinámicas de inclusión y exclusión que, como hemos visto, operan en València exceden el ámbito local. En unos casos operan a nivel estatal como los grandes factores estructurales (mercado de trabajo; mercado inmobiliario) e institucionales (normativa de extranjería, políticas públicas de ciudadanía). Otros factores son propios, en España, de la escala autonómica, en particular los servicios públicos propios del Estado de Bienestar (educación, sanidad y servicios sociales). Si bien los Ayuntamientos no tienen competencias en muchos de estos aspectos, sin embargo, su actividad es muy relevante como administración más cercana a la ciudadanía y a los espacios sociales donde se está plasmando el tipo de vida en común que se está consolidando.

Junto a la diversidad de factores que influyen en la inclusión de personas inmigrantes hay que subrayar la diversidad de actores que intervienen en el proceso y que hay que considerar a efectos de este Plan: las propias personas inmigrantes, sus condiciones y sus estrategias de mejora; la administración local, gestores públicos y profesionales; las asociaciones de acción social, de apoyo a la inmigración y de lucha por los derechos; y el conjunto del vecindario.

## 1.1. Finalidad del Plan

La finalidad de este Plan es conseguir la plena inclusión de los vecinos y vecinas de origen inmigrante en la vida de València, su ciudad. Una inclusión basada en la igualdad y no discriminación, el reconocimiento de la diversidad y sus aportaciones y el impulso a la interacción y la

convivencia intercultural. Así como también reconocer la igualdad de derechos que se deben de reconocer a las personas inmigrantes. Las personas inmigrantes son para el Ayuntamiento de València personas con plenos derechos y este plan tiene la finalidad de trabajar y llevar a cabo medidas que posibiliten el reconocimiento de estos derechos.

Avanzar en dicha línea, implica apoyar, profundizar y consolidar los elementos más positivos de las dinámicas de inclusión, en particular en los servicios públicos; trabajar para que los ámbitos que hemos definido como abiertos, el barrio y las opiniones e imágenes sobre la inmigración, se decanten en un sentido incluyente y no excluyente; limitar en lo posible, las tendencias de exclusión y sus efectos negativos.

La convivencia intercultural tiene como valores la igualdad y no discriminación, el respeto y reconocimiento de la diversidad, y la interacción entre vecinas y vecinos de diversos orígenes. Sin embargo, una convivencia intercultural positiva también depende de las condiciones sociales y urbanas en que se da ésta. La extensión de la precariedad y de la desigualdad, la fragmentación social que ha aumentado, no son buenas bases materiales para una adecuada convivencia intercultural como muestra la reciente experiencia europea.

Este Plan se dirige a todo el vecindario de València ya que la construcción de una ciudad intercultural, la ciudad de nuestros hijos e hijas, implica e interesa a todos y todas. Igualmente, este Plan busca promover el consenso político en torno a las políticas de inmigración a nivel local, la implicación de los actores sociales y el compromiso de la sociedad civil en la consecución de sus objetivos.

Por otro lado, la acción en favor de la plena inclusión de las vecinas y vecinos inmigrantes no tiene un carácter sectorial, limitado, sino transversal. Este proceso de inclusión afecta a todas las dimensiones de la vida local; por otro lado, su resultado depende, en buena medida, de las políticas de empleo, de servicios públicos, de bienestar social, es decir de las políticas generales de ciudadanía. Así pues, más allá de este Plan y de la acción del Área de Migración y otros servicios, la orientación a favor de la igualdad de derechos y de la convivencia intercultural tiene que ser transversal al conjunto de políticas municipales.

## **1.2. Principios estratégicos del Plan**

El presente Plan se fundamenta en los principios que se enumeran y que orientan el conjunto de objetivos y las medidas en que estos se concretan. Estos principios tienen un distinto carácter. Los tres primeros, los principios rectores, establecen la filosofía política en que se basa el Plan, es decir, las características esenciales del tipo de ciudad intercultural que se aspira a construir con el concurso de todos y todas. Los siguientes principios, los principios operativos, tienen un carácter más aplicado, de política social, estableciendo la forma que se considera más conveniente, democrática y eficaz para conseguir las finalidades perseguidas.

### **Enfoque basado en los Derechos Humanos**

Este enfoque está basado en la idea de transformar las relaciones de poder que existen, corrigiendo las desigualdades, las prácticas discriminatorias y el injusto reparto de poder. El ayuntamiento debe garantizar el ejercicio de estos derechos y las personas inmigrantes deben participar en su propio proceso.

### **Igualdad de derechos**

El Plan se basa en la igualdad de la igualdad de trato, derechos y deberes, de todos los vecinos y vecinas de València con independencia de su lugar de origen, género, religión o condición socio-económica o situación administrativa. Ello supone, entre otros aspectos, un rechazo ro-



tundo a cualquier tipo de discriminación que, además de inaceptable, es incompatible con una convivencia intercultural. Además, de manera transversal la perspectiva de género atraviesa todo el plan y busca trabajar hacia la igualdad de género puesto que la condición de mujer afecta doblemente a las mujeres inmigrantes en nuestra sociedad patriarcal.

### **Diversidad como enriquecimiento**

La diversidad es una realidad de la València actual, constituye una riqueza, un reto y una oportunidad colectiva. Interesa desarrollar las potencialidades de esta diversidad como elemento de cohesión social para la construcción de una sociedad intercultural sin caer en el asimilacionismo.

### **Interculturalidad**

La multiculturalidad que ya caracteriza València debe gestionarse desde la óptica de la interculturalidad que supone el respeto y reconocimiento de la diversidad cultural que caracteriza a nuestro vecindario, la convivencia y el intercambio activo entre los vecinos y vecinas de distintos orígenes y la construcción progresiva, entre todos y todas, de una ciudad diversa, enriquecedora y cohesionada.

### **Universalidad**

El principio de universalidad implica que las personas inmigrantes comparten las mismas instituciones y recursos y reciben las mismas prestaciones que la población autóctona. Esta plena inclusión, normalización en términos de política social, debe modularse en un doble sentido para conseguir una mejor equidad real. Por un lado, los servicios públicos generales deben adecuarse para responder a una nueva pluralidad de culturas, perfiles y usuarias/os, y hacer efectiva la universalidad. Por otro lado, la normalización no está contrapuesta con la creación y desarrollo de servicios específicos, como apoyo al acceso en igualdad de condiciones a los servicios generales o como resolución de necesidades especiales para hacer posible la integración.

### **Transversalidad**

El carácter multidimensional del proceso de inclusión de los nuevos vecinos y vecinas afecta a todas las facetas de la vida local. Por tanto, la política de Inmigración del Ayuntamiento no se circunscribe a un plan y/o servicio específico, sino que debe plasmarse como un aspecto transversal presente en las diferentes políticas del consistorio.

El carácter multidimensional del proceso de inclusión de las personas inmigrantes de la ciudad de València afecta a todas las facetas de la vida local. Por tanto, la política de Inmigración del Ayuntamiento de València no debería circunscribirse a un servicio específico, sino que debe plasmarse como un aspecto transversal presente en las diferentes políticas del consistorio.

### **Coordinación**

El principio de coordinación afecta a las diferentes partes que intervienen en el proceso de inclusión de las personas inmigrantes. Si entre el Ayuntamiento de València y la Generalitat Valenciana es particularmente relevante, dada su competencia en servicios básicos como educación, sanidad, etc., no tiene menor importancia la adecuada coordinación de la Administración local y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las asociaciones de solidaridad y las asociaciones de inmigrantes, para conseguir una acción más cercana, eficiente y positiva.

## **Territorialización**

El barrio o el distrito constituye el entorno vecinal más cercano, el ámbito de la convivencia y de la acción de la parte actora sociales. El principio de territorialización implica que las medidas contempladas en este Plan se desarrollen en el contexto vecinal más próximo, buscando la mejor adecuación y la mayor participación de la parte actora sociales, en una orientación de desarrollo comunitario.

## **Desarrollo comunitario y participativo**

El desarrollo comunitario y participativo se considera una orientación que implica a los diversos actores sociales, en el ámbito vecinal que les es propio, facilita desarrollar las potencialidades de personas y sectores del vecindario, aumenta la eficiencia de los recursos invertidos, facilita la interrelación y el establecimiento de un ámbito de convivencia, referencia y autoidentificación, cómodo y acogedor para todos los sectores del vecindario.

## **Responsabilidad pública y corresponsabilidad social**

El proceso de inclusión de las personas inmigrantes requiere de políticas activas de inclusión a impulsar y desarrollar desde los diferentes niveles de la administración estatal, autonómico y local. Aunque los Ayuntamientos no dispongan de competencias en esta materia, hay que destacar el papel fundamental de su acción como administración más cercana a la ciudadanía y, por tanto, también a los nuevos vecinos y vecinas.

Junto a la responsabilidad pública hay que subrayar la corresponsabilidad social. La integración de los nuevos vecinos y vecinas implica al conjunto de la sociedad local y de parte actora sociales con dos manifestaciones de particular relevancia: el apoyo a la acción pública, autonómica y local, de inclusión y a la acción solidaria de la trama organizativa de la sociedad civil.

## **1.3. Estructura y carácter del Plan**

El presente Plan se estructura en cinco ámbitos de trabajo o Áreas de intervención, así como un capítulo dedicado a su desarrollo y evaluación.

En primer lugar, el Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión, se dedica a las políticas de acogida. En segundo lugar, Área de intervención 2. Fomentar la igualdad, promover la equidad, en los servicios públicos, aborda medidas dirigidas a los centros educativos, sanitarios y de servicios sociales de la ciudad. La tercera Área, Mejorar las condiciones sociales de inserción, se dedica a la inserción laboral, el trabajo y la vivienda. El Área de intervención 4. Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad, constituye el núcleo del plan al concentrar las medidas de fomento de la convivencia intercultural. La última Área, Transversalidad, territorialización y coordinación, concreta estos principios para conseguir una actuación más eficiente y positiva.

Además, de estas áreas de intervención, este Plan tiene como ejes transversales las dinámicas de inclusión y/o exclusión, la situación de las mujeres inmigrante y el proceso de inclusión de los y las jóvenes de origen inmigrante.

El presente Plan es el documento marco que establece la política de inmigración e interculturalidad del Ayuntamiento de València, fija objetivos en orden a acoger adecuadamente y favorecer la plena inclusión de los vecinos y vecinas inmigrantes y ordena el conjunto de programas y medidas a desarrollar en los próximos cuatro años.

Dado su carácter de documento planificador y cuadro de conjunto, el Plan debe orientar la actuación municipal y, más allá, facilitar la coordinación entre los servicios municipales, las aso-

ciaciones de solidaridad y de las asociaciones de inmigrantes, y encuadrar el conjunto de estas acciones, todo ello sin menoscabo de la iniciativa propia e independencia de las organizaciones sociales.

Tras la aprobación del Plan, desde el Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y siguiendo la misma metodología participativa empleada para la definición de este documento, se realizará el *desarrollo operativo* de este Plan. Para ello, primero se priorizarán las medidas que es urgente implementar, tanto las que ya vienen siendo desarrolladas y que es necesario mantener, las que se desarrollan y es necesario mejorar introduciendo modificaciones en su diseño y las nuevas que introduce este plan. Esta priorización nos permitirá distribuir las medidas en el calendario de vigencia del Plan.

En segundo lugar, se diseñarán las actuaciones específicas que deberán permitir implementar y ejecutar las medidas que este Plan contiene, con indicación para cada una de ellas de los/as agentes que deben intervenir en su ejecución, la calendarización y los instrumentos e indicadores que deben servirnos para realizar el seguimiento y la evaluación de todas ellas.

Cada una de las actuaciones definidas deberá ser consensuada y coordinada con los servicios municipales y con los/as agentes sociales implicados en su ejecución, con indicación de cuál de ellos es el responsable de su implementación y desarrollo. Este proceso de definición de las actuaciones específicas deberá ser participativo contando para ello con la colaboración de los agentes implicados en su definición y ejecución. Este proceso también se apoyará en las comisiones de trabajo del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad y las entidades de la iniciativa y asociaciones de inmigrantes en ellas representadas.

### 2.1. Área de intervención 1. Mejorar la acogida y facilitar la inclusión

El vecindario de origen inmigrante de València, a pesar de la heterogeneidad de situaciones, tiene un perfil mayoritariamente familiar y se ha conformado como un sector más del vecindario de la ciudad. En muchos casos, una parte cuenta con muchos años de residencia en València; en otros casos, se encuentra en proceso de establecimiento y arraigo. Si bien con la crisis disminuyó el número de vecinos y vecinas inmigrantes, a partir de 2015 ese número se recupera. Además, la crisis ha mostrado la voluntad decidida de una parte muy amplia del colectivo inmigrante de hacer de València su ciudad. En este sentido, se consideran fundamentales los servicios y programas destinados a su plena inclusión y que se desarrollan en otras áreas de intervención de este Plan.

Junto a esta situación mayoritaria, tenemos también personas inmigrantes recién llegadas y flujos de entrada que se han reactivado a partir de 2015, con una diversidad de situaciones (reagrupamiento familiar, existencia o no de vínculos con residentes, etc.) y de problemáticas sociales.

En consecuencia, junto con las medidas dirigidas a la plena inclusión, se mantiene la necesidad de realizar adecuadamente una primera acogida, con un acompañamiento como principal forma de apoyo para el acceso a los recursos y al proceso de inclusión en la ciudad. En este sentido, la orientación del Plan es doble. Por un lado, en función del principio de normalización, se prioriza que las necesidades de las personas recién llegadas sean atendidas en la misma red de servicios públicos que el resto del vecindario de València. Por otro lado, es necesario que se refuercen –dado el bajo nivel de partida– los recursos de Primera acogida dirigidos específicamente hacia las personas inmigrante.

Otra problemática grave que continúa afectando a una parte considerable del vecindario inmigrante, sobre un 14% del total, es la situación de irregularidad administrativa, por carecer del preceptivo permiso de residencia, trabajo u otros. En esta situación nos encontramos en una diversidad de perfiles: recién llegados de forma irregular, solicitantes de protección internacional que han visto rechazada su petición, exMENAs, etc. Entre estos perfiles destaca la irregularidad sobrevenida que se señala como el principal impacto de la crisis, junto al paro. Vecinos y vecinas que dispusieron en el pasado de permiso de trabajo y residencia y lo han perdido al no poder cumplir las condiciones que establece la ley para la renovación del permiso (básicamente, la acreditación del contrato). Además, esta situación no solo afecta al titular del permiso, sino que, dependiendo de las circunstancias, arrastra también a parejas, hijos e hijas.

## Medidas

- 1.1. Realización y difusión (folletos, video y materiales para redes sociales) de un manual “Mis primeros pasos en València”, elaborado en diversas lenguas, para facilitar el conocimiento de los recursos de Primera acogida existentes, con todo detalle posible y distribuido en los recursos municipales, entidades, etc.
- 1.2. Establecer un protocolo de actuaciones y recursos de Primera acogida del Ayuntamiento y de las asociaciones de solidaridad mediante procesos de concierto social o contratos, que garanticen así procedimientos administrativos de licitación pública.
- 1.3. Reforzar el servicio de Primera acogida del CAI, con intervenciones personalizadas y acompañamientos necesarios y reforzar el servicio jurídico del CAI, ampliando los días de atención y haciendo posible un acompañamiento en los casos que lo requieran.
- 1.4. Garantizar la máxima accesibilidad de las comunicaciones del Ayuntamiento, asegurando su claridad, teniendo en cuenta la realidad de la población inmigrante y las lenguas que hablan mayoritariamente.
- 1.5. Realizar acciones dirigidas a la población en general sobre ejercicio de los derechos que afectan a la ciudadanía y en particular, a la ciudadanía inmigrante que vive en la ciudad.
- 1.6. Involucrar desde el Ayuntamiento a agentes que tienen que ver con el ejercicio de los derechos fundamentales para realizar acciones que visibilicen el acceso/ejercicio y los mecanismos a disposición de la ciudadanía para exigir su aplicación (Ayuntamiento, ICAV, Fiscalía, CGPJ, TSJ, etc.).
- 1.7. Realizar acciones de sensibilización jurídica desde el Ayuntamiento. Realizar acciones informativas y/o materiales que tengan por objeto dar a conocer los cauces de acceso a la justicia para la ciudadanía extranjera que les permita que se haga efectivo este derecho. Así como, dar a conocer la Carta de Derechos de la ciudadanía ante la Justicia que tiene como uno de sus objetivos prestar especial atención a aquellas personas que se encuentran más desprotegidas.
- 1.8. Mejorar el funcionamiento y atención del Padrón municipal con el fin de que puedan acceder en igualdad de derechos todas las personas que viven en la ciudad, haciendo especial hincapié en los casos que presenten aspectos problemáticos (sin domicilio fijo, acreditación de personalidad, tarjeta blanca, otros...), aplicando la legislación vigente. Agilizar y facilitar los requisitos administrativos, que sean competencia municipal, para el acceso a los servicios y centros públicos de Enseñanza, Sanidad y Servicios Sociales, específicos, ubicados en la ciudad.
- 1.9. Crear e implementar un Documento de Vecindad que incluya a personas inmigrantes en situación de irregularidad administrativa y que acredite su personalidad, el tiempo de residencia en la ciudad, y cuyo objetivo es acreditar su arraigo en la ciudad para, en su caso, ser utilizado en el marco de los procedimientos de internamiento en CIE y/o expulsión.

**1.10.** Adoptar las medidas para que las personas inmigrantes en situación de irregularidad administrativa y sus familias puedan beneficiarse de reducciones, actuaciones y programas, en los servicios municipales (EMT, otros...) al igual que el resto del vecindario en la misma situación de precariedad social.

**1.11.** Dado que en los procesos de arraigo social es necesario acreditar la realización de talleres formativos, cursos, etc. se continuarán realizando cursos y talleres en el CAI de diversa tipología. En dicho sentido, se procederá a una adecuación de la actual Escuela de Acogida (Programa voluntario de comprensión de la sociedad valenciana de la Generalitat Valenciana) para renovar y ajustar sus contenidos en una orientación intercultural, desde la que debe construirse la inclusión en la diversidad, en coordinación con el proceso de renovación en ese sentido de la *Vicepresidència i Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives de la Generalitat Valenciana*<sup>1</sup> y en colaboración con las asociaciones de solidaridad y las organizaciones de inmigrantes para ajustar los contenidos concretos a las diversas necesidades específicas.

**1.12.** Reforzar conjuntamente con las asociaciones de solidaridad y las organizaciones de inmigrantes las campañas explicativas y de sensibilización sobre los requerimientos y exigencias del proceso de regularización de arraigo social, particularmente en los aspectos de acreditar un conocimiento y relación con la sociedad de recepción, así como la relevancia del conocimiento del idioma, dirigida específicamente hacia los colectivos que puedan presentar mayores dificultades en este sentido.

**1.13.** Constitución de una Red de Centros de acogida de titularidad municipal a favor de las personas migrantes sin recursos residenciales y que se encuentran en situación de calle, y que responda a la diversidad de perfiles de personas y familias en dicha situación y que haga posible y facilite una intervención integral cuando ello sea necesario. En aquellos casos que se requiera, existirá una coordinación con el CAST que depende de Servicios Sociales para ofrecer una intervención profesional lo más adecuada y personalizada posible.

**1.14.** Se articulará un protocolo de acogida y atención, el *Dispositivo especial ante situaciones climatológicas adversas*, liderado por la Concejalía de Servicios Sociales y el Servicio de Bienestar Social e Integración, pero en el que se coordinarán con el resto de servicios municipales con competencias en este protocolo. Dicho protocolo se elaborará con un periodo de antelación adecuado para atender con dignidad a las personas que lo requieran.

**1.15.** Establecer un protocolo de actuaciones y recursos residenciales y de acogida de primera necesidad del Ayuntamiento, con las asociaciones con las que el Ayuntamiento tiene convenios respecto a plazas de albergue y las asociaciones de solidaridad con inmigrantes con programas que incluyen recursos residenciales ubicados y/o que desarrollan su actividad en la ciudad de València.

---

1. De acuerdo con el *Informe Jurídico-social sobre la situación de las personas inmigrantes en la Comunidad Valenciana* se considera "agotado el modelo seguido por el actual Programa voluntario de comprensión de la sociedad valenciana" y necesario "diseñar una nueva formación" en el sentido de Escuela de Ciudadanía Intercultural (pág. 221, Informe citado).

**1.16.** Realizar una convocatoria de subvenciones para organizaciones sociales que desarrollen programas con personas inmigrantes de coberturas básicas relacionadas con derechos: Servicio jurídico, clases de castellano y valenciano, servicio de orientación laboral.

**1.17.** Mejorar y profundizar el proyecto municipal *La nostra ciutat, el teu refugi*, implementado por diversas asociaciones, con el objetivo de favorecer la inclusión plena del colectivo de las personas refugiadas en la ciudad. Además de las actuales líneas de actuación de este proyecto, como la sensibilización y mediación (con entidades bancarias, con empresas, etc.), la formación y la gestión de ayudas extraordinarias, se facilitará el acceso a la vivienda de dicho colectivo, particularmente de las familias, mediante su consideración como colectivo vulnerable a efectos de las políticas municipales y autonómicas en materia de vivienda social y se estudiará –conjuntamente con las asociaciones que desarrollan el proyecto– la creación de una bolsa de vivienda que incluya una mediación con propietarios y propietarias de vivienda (lo que implicaría un seguro y su correspondiente seguimiento, entre otras medidas).

**1.18.** Crear grupos que combinen la alfabetización con el aprendizaje de las lenguas de la sociedad de acogida.

**1.19.** Mejorar la coordinación entre las entidades sociales y el Ayuntamiento a la hora de identificar y atender de manera conjunta y coordinada las necesidades en materia de formación en castellano en la ciudad (valorar iniciativas pasadas como la Mesa de la Lengua).

**1.20.** Aumentar la oferta pública de enseñanza del castellano y del valenciano (en todos sus niveles, haciendo especial énfasis en la enseñanza básica del castellano y valenciano como paso previo para su inclusión en la ciudad) del Ayuntamiento de València a las necesidades específicas del colectivo inmigrante recién llegado, trabajando junto con la Universidad Popular, además del refuerzo en el CAI, servicio especializado.

## **2.2. Área de intervención 2. Fomentar la igualdad y promover la equidad de los Servicios Públicos**

En el curso 2016-2017, el alumnado extranjero en los Colegios Públicos e Institutos de València suponía 11.489 personas, el 8,76% del total, seguramente un porcentaje mayor si se incluyera a las y los nacionalizados. Esta inserción educativa es básica para su adecuada socialización, conseguir un trabajo y autosuficiencia económica futura y una mejor inclusión como ciudadanos y ciudadanas. Además de la educación que reciben sus hijos e hijas, esta inserción educativa constituye una de las principales vías de relación cotidiana con el entorno y con la administración. Los centros escolares se conforman como uno de los espacios de interacción cotidiana de vecinos y vecinas de distintos orígenes.

Esta inclusión se ve empañada por límites que afectan al principio de equidad educativa. Por un lado, se constata una diferente trayectoria formativa del alumnado español y extranjero, con estudios más cortos, mayor abandono e incorporación más temprana al mercado laboral de los hijos e hijas de inmigrantes, por diversas causas, entre las que destaca la situación socio-económica de la familia. Por otro lado, se ha consolidado una doble red educativa en la que los menores y jóvenes de origen inmigrante se concentran en los centros públicos, en particular en aquellos ubicados en los barrios obreros periféricos que suelen presentar mayores déficits.

En el ámbito sanitario el Plan plantea, en la medida de las competencias municipales, facilitar la accesibilidad normalizada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, y apoyar programas de promoción de salud comunitaria, con orientación intercultural, que faciliten la accesibilidad y coberturas de los colectivos con déficits en este sentido.

La crisis y las políticas de austeridad se están saldando con un fuerte incremento de la pobreza y la desigualdad. Junto a otros sectores populares, las personas y familias inmigrante se encuentran entre las más afectadas proporcionalmente dado que partían de situaciones más frágiles. De hecho, la población inmigrante está sobrerrepresentada tanto en los Centros Municipales de Servicios Sociales CMSS, en 2016 el 24,9% de las personas atendidas en el Servicio de Información eran extranjeras. Las problemáticas que plantean son similares a otras familias españolas en su misma situación socio-económica que en el caso de las familias inmigrantes se agravan por redes más reducidas, apoyos más limitados y una mayor inseguridad generada, entre otros factores, por el temor a caer en la irregularidad.

## Medidas

**2.1.** Apoyar la adecuada escolarización mediante la puesta en marcha de dos programas nuevos para niños y niñas entre 3 y 12 años. El programa “Quedamos al salir de clase” para niños y niñas sin recursos familiares para una adecuada atención después de clase. Acogería a las y los menores españoles y de origen inmigrante con un contenido socioeducativo, de refuerzo escolar y fomento de la interculturalidad. El programa “Centros abiertos”, en conexión con el anterior, establece la atención socio-educativa y de ocio, en días no lectivos utilizando las instalaciones de un centro del barrio.

**2.2.** Garantizar el acceso a las ayudas a la escolarización, tanto del Ayuntamiento como de la Generalitat Valenciana, de las y los menores de origen inmigrante en condiciones de necesidad social, con independencia de la situación administrativa de los padres.

**2.3.** Estudiar los criterios, desde la Junta de escolarización, para limitar la concentración excesiva de alumnado de origen inmigrante en determinados centros escolares públicos.

**2.4.** Profundizar las actividades socio-educativas de orientación intercultural en Colegios Públicos e Institutos. Potenciar y apoyar el programa municipal *Red sube el tono contra el racismo*, apoyar y desarrollar las figuras de los “agentes de convivencia” y los “equipos de mediación” y la realización de actividades interculturales. Promover talleres en centros escolares que ayuden al alumnado a entender las raíces del racismo, el racismo institucional y sistémico y a reconocer sus propios privilegios.

**2.5.** Apoyar los talleres “Hacia un centro Anti-racista”, que proporciona la Red Sube el Tono Contra el Racismo, dirigidos al profesorado, para dotarles de herramientas con las que llevar a cabo una educación adaptada a las realidades del alumnado. Es importante que la educación atienda las experiencias y necesidades de un alumnado diverso. En estos talleres los centros pueden explorar actividades y recursos para la creación de centros más diversos.

**2.6.** Creación de talleres extra-curriculares donde las niñas y niños inmigrantes puedan aprender sobre la historia y cultura de los países de origen de sus familias.



**2.7.** Impulsar el deporte escolar como elemento cohesionador con proyección de barrio. En esta línea, fomentar equipos y competiciones que potencien la interacción, el sentimiento de pertenencia común y el establecimiento de vínculos sociales positivos entre menores y jóvenes de diferentes orígenes. Tratar de implicar a las organizaciones juveniles, deportivas, con iniciativas a nivel de barrio (tipo ligas o jornadas), para ampliar los vínculos sociales de los y las jóvenes que participen.

**2.8.** Fomentar la orientación, el apoyo educativo y psicosocial, de los chicos y chicas de origen inmigrante que se incorporan a los IES por reagrupamiento familiar u otros motivos. Se fomentará como actividad de la *Red sube el tono contra el racismo*, un protocolo de acogida al centro, a su funcionamiento y cultura escolar, y de información de los recursos juveniles en el barrio, a cargo de un alumno o alumna “colega-guía” o “agente de convivencia”. En caso que se detecten necesidades específicas de tipo psico-social se derivará a un programa especializado<sup>2</sup>.

**2.9.** Fomentar la relación entre las familias inmigrantes, las organizaciones de personas inmigrantes, los AMPA y los centros educativos, mediante jornadas de encuentro, lúdicas y de información y orientación en el ámbito educativo. Promover el liderazgo de padres y madres inmigrantes en los colegios, que ayuden a fomentar la participación de otras personas inmigrantes en actividades escolares, encuentros o semanas interculturales.

**2.10.** Apoyo y fomento de la continuidad en estudios post-obligatorios por parte de los hijos e hijas de inmigrantes mediante la sensibilización con profesorado y familias, así como facilitar a éstas información sobre diferentes aspectos (ayudas, becas).

**2.11.** Fomentar la participación de las personas (jóvenes y adultas) inmigrantes en las actividades formativas que se realicen tanto en la Universidad Popular, como en los Centros Municipales de Juventud, en una doble vía. Por un lado, estudiar la oferta y condiciones de los cursos, así como aspectos para facilitar la presencia de vecinos y vecinas inmigrantes. La oferta formativa debe dar respuesta a las necesidades reales de las personas inmigrantes, e ir más allá del aprendizaje de las lenguas y de la cultura autóctona. Por otro lado, realizar una campaña de información y sensibilización entre estos últimos sobre las Universidades Populares y otros recursos de formación de adultos en la ciudad.

**2.12.** Facilitar la accesibilidad normalizada a la tarjeta SIP y a los Centros de Salud, en la medida de las competencias municipales. Apoyar la labor de las y los agentes de salud de Mh Salud como programa de promoción de salud y participación ciudadana, con orientación intercultural, dirigido a la población vulnerable de la ciudad de València. Mejorar la coordinación territorial con profesionales de los Centros de salud en intervenciones integrales con grupos en situación de exclusión social. Apoyar el acceso de las personas inmigrantes al sistema de salud por medio de un servicio de traducción si se requiere.

**2.13.** Continuar, en los Centros Municipales de Servicios Sociales (CMSS), con la atención y acogida a personas inmigrantes indocumentadas, particularmente con menores a cargo. Facilitar la información de prestaciones, acciones y recursos municipales, a que puedan acceder.

<sup>2</sup> Se trata del programa que desarrolla actualmente *Psicólogas y psicólogos sin fronteras*, que cabría ampliar.

**2.14.** Mejorar a nivel municipal las actuaciones y programas tendentes a luchar contra la cronicación de la pobreza, entre el vecindario autóctono e inmigrante, como es la Renta Valenciana de Inclusión de la Generalitat Valenciana.

**2.15.** Mejorar la atención a los perfiles de precariedad inmigrante detectados en el diagnóstico (indocumentadas/os, mujeres solas con hijos a cargo...), mejorando la coordinación de los diferentes recursos implicados.

**2.16.** Estudiar la posibilidad de ampliar el destino de algunas prestaciones de Servicios Sociales, consideradas de emergencia, a gastos extras derivados y necesarios del proceso de inclusión, cumpliendo los requisitos socio-económicos requeridos, como son las ayudas de transporte para la tramitación de la documentación.

**2.17.** Mejorar la atención a los grupos en situación de exclusión social (población gitana rumana, hombres y mujeres subsaharianos excluidos...), mediante mayores recursos, mejora de la coordinación de las asociaciones y profesionales públicos que trabajan con estos colectivos y profundizar y ampliar los programas integrales existentes (escolarización, vivienda, formación socio-ocupacional adecuada, etc.).

### **2.3. Área de intervención 3. Mejorar las condiciones sociales de inserción**

El vecindario inmigrante en València, como otros sectores populares, ha acusado particularmente los impactos de la crisis dado que se trata fundamentalmente de una migración laboral, a diferencia de otros territorios de la geografía valenciana donde coexiste con otros perfiles migratorios, como la migración de retiro. De acuerdo con la aproximación de la EPA, las tasas de paro, de temporalidad y de trabajo a tiempo parcial entre personas inmigrantes vecinas de València presentan indicadores más negativos, entre 5 y 10 puntos porcentuales, que los autóctonos.

En València podríamos establecer tres perfiles inmigrantes en relación a su inserción laboral. En primer lugar, sobre un 17-20% del colectivo, con buenos trabajos acordes a sus capacidades, profesionales, técnicos y administrativos, normalmente vinculados a una residencia de años y un exitoso proceso de inclusión. En segundo lugar, la mayor parte de la población inmigrante, hasta un 60%, tiene empleos no cualificados, con sueldos bajos, tareas penosas y escasa seguridad, tanto laboral como por lo que respecta a perspectivas de continuidad. El tercer perfil, un sector sobre el 20%, son aquellos y aquellas inmigrantes, en situación de irregularidad o con permiso, con trayectorias laborales que combinan períodos de paro, trabajo en economía sumergida y, cuando pueden, contratos temporales, lo que les aboca a la cronificación de la precariedad cuando no a situaciones de exclusión social, con repercusiones en diferentes ámbitos, como el alojamiento o el mantenimiento de la normalidad administrativa.

Además, ha aumentado su concentración en sectores con alta presencia inmigrante, como el servicio doméstico y el trabajo agrícola, donde más se ha notado el retroceso en las condiciones de trabajo. En el servicio doméstico han bajado los sueldos, la mayor demanda se da como interna, y una parte del sector continua en la informalidad, lo que conlleva serios déficits en las garantías laborales y, consecuentemente, en las condiciones de vida de muchas mujeres inmigrantes y sus familias. En el campo, particularmente en los cítricos, la introducción de las ETT ha sido otro factor que ha propiciado el aumento de la explotación y de las irregularidades. A esta situación cabría añadir las dificultades de control e inspección en estos dos sectores.

Como consecuencia de la crisis, un sector importante del vecindario inmigrante ha conocido un retroceso en la mejora residencial que, con no pocos esfuerzos, había conseguido en los años finales del boom económico. El acceso a la vivienda está muy relacionado con la inserción laboral. Como otros sectores populares en situación socio-económica precaria, con trabajos discontinuos y de mala calidad, las personas y familias inmigrantes en tal situación tienen muy difícil acceder a un alojamiento digno o mantener el que tenían.

## Medidas

**3.1.** En la línea de impulsar la accesibilidad y participación de las personas inmigrantes en València Activa y València Inserta, se propone:

- Ampliar el conocimiento de València Activa y València Inserta entre el vecindario inmigrante y facilitar su accesibilidad, indistintamente de su situación administrativa.
- Potenciar una diversidad de cursos de formación que favorezcan la inclusión laboral en sectores de actividad menos precarizados, adaptando estos programas formativos a la situación de una parte de inmigrantes y otros sectores populares (niveles educativos de partida, horario, etc.).
- Llevar a cabo formaciones sobre los derechos laborales, con el fin de que las personas inmigrantes conozcan sus derechos y puedan denunciarlos o trasladarlos a las organizaciones cuando no se cumplen.
- Establecer puntos de información, asesoramiento y acompañamiento en procesos de homologación y acreditación profesional. Reconocimiento y valorización del currículum vitae oculto de la población inmigrante, en concreto de las mujeres inmigrantes.
- Capacitar, acompañar y asesorar a colectivos y personas inmigrantes que quieran emprender. Fomentar e incentivar el emprendimiento social y/o de economía social entre estos colectivos.
- Estudiar conjuntamente con las asociaciones de comerciantes provenientes de China y de comerciantes pakistaníes, entre otras, sus necesidades, posibilidades y accesibilidad a los recursos de València Activa y València Inserta.
- Estudiar la implementación de planes de empleo que posibiliten la regularización de las personas inmigrantes y las situaciones de irregularidad administrativa sobrevenida.

**3.2.** Visibilizar a la inmigración en el Plan Estratégico de Empleo, Emprendimiento y Formación de la ciudad de València. Como en otros grupos precarizados, considerar los factores específicos de precariedad y exclusión de determinados colectivos como las trabajadoras del hogar, manteros, personas que trabajan en la recogida de chatarra o aparcando coches...en referencia a la adecuación de programas y acciones, criterios de baremación y otros aspectos de fomento de empleo y formación. Generar recursos formativos profesionales indistintamente de la situación administrativa y atendiendo a la realidad de las personas inmigrantes (horarios, becas...). Desarrollar políticas de empleo orientadas a combatir la fuerte sectorización laboral que afecta a los colectivos más precarizados, como las personas inmigrantes.

**3.3.** Favorecer la inclusión de los hijos e hijas de inmigrantes en los programas específicos para jóvenes de Formación, Empleo y políticas activas de Empleo. En este sentido, se considera básico un mayor conocimiento y difusión de estos recursos entre los y las jóvenes de origen inmigrante, tanto desde las asociaciones como desde los Centros Municipales de Juventud.

**3.4.** Explorar alternativas a la economía informal, recogida de chatarra y venta ambulante, particularmente en los casos de colectivos con una gran incidencia de estas situaciones. Estudiar, en el caso de la chatarra, la creación de una fórmula cooperativa y dos espacios de almacenaje acompañado, a su vez, de una intervención para aumentar los recursos socio-laborales de estas familias<sup>3</sup>.

Estudiar, para los manteros y las manteras, su ubicación en un espacio de la ciudad y trabajar un proceso para conseguir, bajo forma de cooperativa, sociedad laboral u otra, su inclusión en los mercados extraordinarios de calle, entre otras líneas de acción.

**3.5.** Orientar a las mujeres trabajadoras del hogar, ofreciendo la intermediación y su defensa legal si es necesaria por medio del servicio jurídico del CAI o en colaboración con los sindicatos y las organizaciones que trabajan con este colectivo, así como realizar campañas e incidir con las empresas en la contratación de empleadas de hogar en condiciones laborales dignas.

**3.6.** Luchar contra la explotación laboral de las personas inmigrante (especialmente en el sector agrícola, empleo de hogar y servicios):

- Impulsar un observatorio conformado por la administración, sindicatos, entidades sociales y colectivos afectados para la denuncia y visibilización de casos de explotación y discriminación laboral de la población migrante con especial incidencia en el sector agrícola y empleadas de hogar.
- Desarrollar campañas de sensibilización, promoción y buenas prácticas para la contratación laboral y cumplimiento de derechos laborales generales, pero en concreto en el sector de empleadas de hogar, servicios y agrícola.
- Desarrollar campañas de promoción de derechos laborales a la ciudadanía general, población migrante, colectivos y entidades sociales.

**3.7.** La actividad municipal de fomento, en particular la técnica de la subvención, puede ser un instrumento útil para implementar políticas públicas en materia de igualdad y de personas inmigrantes. Ello puede hacerse en una doble vertiente. De una parte la convocatoria de subvenciones específicas para entidades que actúen en este sector y de otra la inclusión de requisitos específicos en materia de subvenciones, como algunos de los que a título ejemplificativo se indican seguidamente: políticas de mejora de la diversidad en sus plantillas, procesos de selección que no cierren la puerta a las personas inmigrantes, formación en igualdad de oportunidades para las plantillas, contratación en prácticas a personas inmigrantes en los sectores en los que éstas estén infra-representadas.

**3.8.** Llevar a cabo una incidencia municipal, por medio de foros, jornadas u otras fórmulas, en materia de sensibilización al tejido empresarial local sobre la gestión de la diversidad y la creación de empleo diverso, que incluya a todas las personas.

**3.9.** Continuar trabajando en la acción municipal contra la infravivienda, ampliando el Programa de intervención integral con familias del CVP, con recursos de mediación intercultural y en coordinación con las asociaciones sociales que también intervienen.

---

3. Para más detalles, se realizó una propuesta concreta en Torres (Dir.) (2016), *El vecindario romá y los inmigrantes que ejercen de aparcacoches en València*. València: Ayuntamiento de València.

**3.10.** Reforzar el Protocolo social de actuación por desalojos de infravivienda<sup>4</sup>. Se elaborará un protocolo de actuación entre Servicios Sociales, Policía Local y otros servicios municipales, como el CAI, que incluya una intervención previa de Servicios Sociales, actuaciones coordinadas de todos los servicios que intervienen, alternativas de realojo y acompañamiento social.

**3.11.** Visibilizar la situación de una parte relevante del vecindario inmigrante en materia de vivienda en el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de València. Como en otros grupos precarizados, considerar los factores específicos de precariedad y exclusión en referencia a los criterios de actuación. En dicho sentido, en el marco de lo que ha de ser el desarrollo de un parque de vivienda social pública de alquiler en la ciudad de València, incluir pisos de acogida temporal, con intervención social, para población inmigrante y con perspectiva de género.

**3.12.** Aumentar los recursos residenciales de urgencia hasta el pleno desarrollo del Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de València y de la Ley de la Función Social de la Vivienda de la Generalitat Valenciana. En esta línea, además de la red de centros de acogida ya señalado en el Área 1, aumentar el número de pisos de acogida temporales para situaciones que lo requieran, con particular atención a mujeres solas con cargas familiares.

**3.13.** Respecto la Oficina de información y atención en materia de vivienda, establecida por el Plan Estratégico de Vivienda 2017-2021 del Ayuntamiento de València, estudiar la ampliación de sus funciones a medidas de mediación, estímulo y seguridad a los propietarios y propietarias de viviendas en alquiler (bolsa de viviendas, cobertura daños o impago, seguimiento en los casos que se requiera) para facilitar el acceso a la vivienda de alquiler de personas y familias en situación de vulnerabilidad social, entre otras las familias inmigrantes que por su situación socioeconómica lo requieran y con particular atención a las mujeres inmigrantes con hijos e hijas a cargo.

**3.14.** Desde las competencias municipales, se estudiará para incluir en los procesos de contratación y subcontratación pública cláusulas sociales que fomenten y apoyen la inclusión laboral de las personas inmigrantes.

## **2.4. Área de intervención 4. Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad**

En el ámbito urbano, el barrio es el espacio intermedio entre la vivienda y la ciudad, el escenario de la vida cotidiana y donde se fraguan las dinámicas de convivencia, de cohesión, o de conflicto. En València, en términos generales, los vecinos y vecinas de unos y otros orígenes comparten los espacios de la vida cotidiana en su barrio sin particulares tensiones ni interrelación significativa. El tono general parece ser el de una “convivencia pacífica pero distante”, la inmensa mayoría de las veces sin interrelación significativa. Esta convivencia se concreta más en clave de multiculturalismo, como presencia de todos y todas, que en clave de interculturalismo, como creciente interacción. Bajo ese tono general de convivencia indiferente si han cuajado relaciones más significativas, como relaciones de buena convivencia e, incluso, de amistad normalmente vinculados a largo tiempo de residencia de los vecinos y vecinas inmigrantes.

4. Esta medida no está referida a los desahucios de pisos por impago de alquiler o del crédito hipotecario, abundantes durante los años más duros de la crisis y que todavía se producen. Esta medida se refiere a aquellos casos en que, por orden judicial y/o manifiesto estado peligroso de ruina, se produce un desalojo de una infravivienda o de un asentamiento.

También se expresan opiniones críticas que, de forma real o imaginaria, les atribuyen quebrantar reglas de convivencia, incumplir normas o costumbres que se consideran molestas, como una sociabilidad demasiado “expansiva” u otras.

Una de las orientaciones generales de este Plan es promover una mayor participación cotidiana del vecindario inmigrante, en los diferentes niveles y procesos sociales que caracterizan la vida urbana, de forma que aumente la interacción. Al mismo tiempo, este Plan impulsa el carácter de órgano de participación del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, fomenta el asociacionismo inmigrante y procura atender las necesidades específicas de convivencia y participación de sectores del vecindario inmigrante. En el marco de este Plan, se trabajará para que una y otra línea sean complementarias, se refuercen mutuamente y fortalezcan las dinámicas de interacción e interculturalidad.

En contraste con los espacios públicos comunes, lo que suscita más interrogantes son los espacios donde se reúnen personas y familias del mismo origen para recrear su sociabilidad. Este tipo de espacios suelen ser valorados negativamente tanto por el hipotético deterioro del espacio como por el hecho que se consideran una manifestación de escasa voluntad de integración. Estos espacios son calificados a menudo como guetos sin considerar las necesidades de sociabilidad informal que cubren para quién los frecuenta, ni el hecho que las mismas personas tienen un funcionamiento normalizado en los espacios públicos comunes. Se hace necesario, por tanto, dignificar este tipo de espacios cuando sea necesario y desarrollar una labor explicativa sobre el hecho que la recreación de aspectos de las culturas de origen no tiene por qué ser incompatible con una identidad común, cómoda y acogedora para todos y todas.

Una orientación de este Plan es fomentar las actitudes y opiniones más positivas, mediante el discurso institucional, la prensa local, la realización de actividades concretas, así como debilitar las actitudes más reacias y, en particular, desmontar los estereotipos. En este sentido, además de otras acciones, se plantea la implementación de una estrategia anti-rumores dirigida a la ciudadanía, tanto a nivel de ciudad como a nivel de barrio, con actividades y materiales específicos.

## Medidas

**4.1.** Fomentar la participación del vecindario inmigrante en el tejido asociativo del barrio y/o distrito en que viven privilegiando los ámbitos festivos, vecinales, deportivos y comerciales, dada su relevancia en València. Más en concreto:

- En el ámbito festivo establecer relación con la Junta Central Fallera y estudiar un posible convenio que favorezca, a nivel de barrio, medidas de introducción y promoción entre el vecindario inmigrante y su inclusión en actividades y en el programa festivo de las fallas. Se trabajará conjuntamente entre la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración, el Consejo Local de Migración e interculturalidad y la Junta Central Fallera propuestas para visibilizar la diversidad cultural y la defensa de los derechos humanos, otorgado por un jurado de personas voluntarias inmigrantes.
- En el ámbito vecinal estudiar un posible convenio con la Federación de Asociaciones vecinales de València que favorezca medidas de presentación al vecindario inmigrante y favorezca su participación activa en las asociaciones de cada barrio y sus actividades.
- En el ámbito cultural, adoptar medidas para favorecer la participación del vecindario inmigrante en sus actividades (musicales, teatrales, exposiciones artísticas, con particular atención a inclusión de niños, niñas, adolescentes y mujeres). Al mismo tiempo, establecer medidas de fomento para que las asociaciones culturales reflejen en su programación y actividades la diversidad cultural que hoy ya caracteriza a València.

- En el ámbito deportivo adoptar medidas que, más allá de la utilización de espacios, fomenten y faciliten la participación de vecindario inmigrante en las actividades desarrolladas por las asociaciones deportivas existentes.
- En los barrios con mayor tradición y/o presencia de comercios, impulsar la realización de actividades conjuntas de comerciantes autóctonos e inmigrantes de fomento del comercio local, así como favorecer que las Asociaciones de Comerciantes de barrio incorporen a los y las comerciantes de diverso origen.

**4.2.** Fomentar actividades para dar a conocer a la población autóctona las realidades del vecindario inmigrante, las barreras que pueden existir para su participación en las asociaciones y como romperlas. Entre estas actividades, se incluiría formación específica sobre comunicación intercultural y sobre las diferentes realidades de las diversas comunidades, en especial sobre la comunidad musulmana.

**4.3.** Fomentar la participación de los y las jóvenes de origen inmigrante en asociaciones y centro juveniles, particularmente a nivel de barrio. A tal fin, se impulsará la realización por parte de los Centros Municipales de Juventud de jornadas y/o actividades, en coordinación con IES y asociaciones juveniles con actividad en el barrio, orientadas a informar y presentar a los y las jóvenes de origen inmigrante la diversidad de actividades y recursos juveniles existentes. Igualmente, desde los Centros Municipales de Juventud se potenciará el desarrollo de actividades de diverso tipo que muestren de forma positiva la diversidad que caracteriza a la juventud de València.

**4.4.** Promover la participación de mujeres inmigrantes en las asociaciones ciudadanas, culturales y artísticas, presentes en la ciudad y, particularmente, en las asociaciones de mujeres, amas de casa, colectivos feministas. Igualmente, apoyar y favorecer el asociacionismo como mujeres inmigrantes y, en caso de requerirlo, recibir información, formación y apoyos de l'Espai Dones i Igualtat (EDI) del Ayuntamiento de València.

**4.5.** Impulsar y promover el asociacionismo inmigrante mediante una doble línea. Por un lado, estudiar las fórmulas que faciliten la participación de las y los miembros de asociaciones de inmigrantes en las medidas y recursos generales de fomento del asociacionismo (incentivos, formación, convocatorias). Por otro lado, adoptar medidas específicas como disposición de espacios, información<sup>5</sup>, asesoramiento ante necesidades puntuales y apoyo específico en determinadas convocatorias, que se vehiculizaran vía el Espai Intercultural y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.

**4.6.** Profundizar el carácter del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad como órgano de participación en materia de inmigración e interculturalidad. En particular, corresponde al Consejo Local realizar una labor de seguimiento del desarrollo del presente Plan, de fomento de sus líneas de trabajo y participar en su evaluación. Igualmente, en relación a las líneas de trabajo del presente Plan, el Consejo Local se conforma como espacio de coordinación entre el Ayuntamiento y los agentes sociales que trabajan en el ámbito de la inmigración y la intercul-

5. Establecer un canal de información ubicado en la web del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad que recoja y actualice las noticias, avisos relevantes, convocatorias y programas, de mayor interés para las organizaciones de inmigrantes.

turalidad, una coordinación que debe trasladarse a nivel de barrio y/o los espacios territoriales donde se interviene. Se dotará al Consejo Local de una página web que cumpla el doble papel de web institucional del propio Consejo y como web recurso<sup>6</sup> de inmigración e interculturalidad en València, para las propias asociaciones y público en general.

**4.7.** Impulsar y fomentar proyectos de desarrollo comunitario de barrio, con perspectiva intercultural y de género, que impliquen a asociaciones de diverso tipo en un proceso participativo de elaboración del proyecto, a nivel de diagnóstico, necesidades-objetivos, diseño y búsqueda de financiación, cuando sea necesario, así como la posterior realización del mismo. Se prestará asesoramiento desde la Sección de Fomento de la Interculturalidad del Área de Migración y, según las necesidades, apoyo a cargo del equipo de mediación.

**4.8.** Fomento de actividades de convivencia a nivel de barrio, privilegiando dos líneas en particular. Una, dirigida al vecindario en general, se trataría de un programa tipo “¿Quedamos en el barrio?” en el que, mediante un paseo y una actividad de convivencia se presenta al barrio a los nuevos vecinos y vecinas, sus equipamientos y servicios, sus asociaciones, la pequeña historia que lo caracteriza. Una segunda línea privilegia la realización de actividades lúdicas, deportivas y culturales, a nivel de barrio orientadas a los y las jóvenes de distintos orígenes, con implicación de la *Red sube el tono contra el racismo* para publicitarla y alentarla desde los IES, como espacio de reunión de las y los jóvenes, y desde las organizaciones juveniles activas en el barrio, así como desde el Centro Municipal de Juventud que corresponda. Crear una guía de actividades que fortalezcan los vínculos entre las asociaciones de barrios, asociaciones de inmigrantes y otras, que sirvan para empoderar a las vecinas y vecinos, les hagan ganar en autoestima y creatividad, y ayuden a generar espacios de diversión, aprendizaje y amistad.

**4.9.** Desarrollar un plan de actuación frente al racismo y la discriminación, que contemple la prevención y persecución efectiva de los delitos de odio y la adecuada atención a las víctimas. Dentro de ese plan, entre otros aspectos, cabría dar prioridad a la necesidad de enfrentar el racismo antimusulmán que parece estar arraigando con fuerza en nuestra sociedad en un contexto más amplio de creciente odio y/o rechazo a las personas musulmanas.

**4.10.** Creación de un equipo de mediación intercultural territorial, adscrito al Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y con ámbito de actuación de ciudad. Este equipo se dotará a medida que se desarrolle el presente Plan, iniciándose con dos personas hasta alcanzar los seis profesionales. Las funciones del equipo de mediadores y mediadoras serán diversas, pero entre ellas se puede destacar la detección de situaciones de tensiones latentes y la intervención preventiva frente al racismo y la xenofobia; la participación y el desarrollo de las actividades de fomento de la interculturalidad desarrollados desde la Sección de Fomento de la Interculturalidad del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración; el apoyo desde una óptica de refuerzo de mediación intercultural a las líneas de trabajo contempladas en este Plan que lo requieran, como proyectos de desarrollo comunitario, implementación de estrategia anti-rumores, proyectos de diversidad y diálogo interreligioso, etc.; y, en situaciones específicas, el apoyo a los CMSS y otros servicios municipales.

6. En ella se podría “concentrar”, con independencia de que estén también en otros repositorios institucionales, estudios y documentación sobre inmigración e interculturalidad en València; una sección de noticias, convocatorias y avisos útiles para las asociaciones; guía de recursos para los nuevos y nuevas vecinas; programas y actividades realizados por las asociaciones, etc., y que este territorializado (mapa de València, a nivel de barrios, con recursos, programas y actividades).



**4.11.** Desarrollar proyectos que visibilicen la diversidad religiosa y el diálogo interreligioso con el fin de facilitar también el ejercicio del derecho a la diversidad religiosa. Así como impulsar programas específicos de educación y sensibilización en la diversidad religiosa, como el programa *València Interreligiosa* del Servicio Jesuita Migrante (SJM) con el que colabora el Ayuntamiento, con el apoyo de entidades religiosas especializadas, y el desarrollo de campañas que prevengan la islamofobia.

**4.12.** Fomento de la convivencia en espacios públicos y vecinales comunes mediante la dinamización de espacios generadores de interacción social. Igualmente, respecto a los grupos de vecinas y vecinos del mismo origen que se reúnen de forma periódica en los mismos lugares, se adoptarán medidas para mejorar o acondicionar algunos de los espacios actuales o se proporcionará acceso a otros que cuenten con las adecuadas condiciones (servicios higiénicos, alumbrado si fuera necesario, zona habilitada para niños y niñas y sus acompañantes).

El equipo de mediadores y mediadoras se encargaría de la dinamización intercultural de espacios, la detección de posibles elementos de tensión, su análisis y diseño de intervenciones preventivas-educativas cuando se considere necesario, junto con las partes sociales del barrio.

**4.13.** Realización de una estrategia anti-rumores dirigida a la ciudadanía, tanto a nivel de ciudad como a nivel de barrio, con actividades y materiales específicos. Estos proyectos de estrategia anti-rumores suponen la implicación de asociaciones y otros agentes locales en la selección de temáticas, contenido de la estrategia y realización de la misma, junto con el o la profesional del equipo de mediadores y mediadoras. En esta estrategia participan asociaciones de inmigrantes, así como vecinales, culturales, festivas...

En esta orientación se destaca, igualmente, la conveniencia de incentivar y formar agentes anti-rumores informales, como forma de incidir de forma cotidiana en la vida vecinal. Se priorizarán aquellas estrategias anti-rumores que, por contenidos, ámbito territorial u otros factores, estén vinculadas o en relación con proyectos de desarrollo comunitario, fomento de la convivencia en espacios públicos o vecinales, u otras líneas contempladas en este Plan.

Esta estrategia elaborará iniciativas conducentes a la erosión de los estereotipos y prejuicios y al desmontaje de los tópicos, mayoritariamente negativos, en relación a las personas inmigrantes y la diversidad cultural y religiosa.

**4.14.** Potenciar la visibilidad de la diversidad cultural en la actividad del Ayuntamiento y de sus diferentes servicios, mostrando la diversidad que ya caracteriza a València y la riqueza cultural que aporta en los eventos, programaciones festivas, presentaciones institucionales, etc., que se organicen desde el consistorio.

**4.15.** Fomentar la presencia del vecindario inmigrante en ámbitos relevantes de la ciudad como museos, eventos, ceremonias institucionales, etc. Visibilizar, en el Museo de la ciudad, los rasgos característicos de la València contemporánea y el papel de la inmigración (española, en los años 50 y 60 del siglo pasado; internacional con el nuevo siglo). Igualmente, en eventos relevantes y ceremonias institucionales contar con una presencia simbólica del vecindario inmigrante, representado por las y los miembros del Consejo Local.

**4.16.** Facilitar la visibilidad de las aportaciones sociales, económicas y culturales, buenas prácticas y otros aspectos positivos, del vecindario inmigrante y sus asociaciones. Estudiar, a tal fin,

la convocatoria de reconocimientos a experiencias que fomenten la convivencia intercultural y su concesión en una ceremonia cívica.

**4.17.** Dar visibilidad a las y los jóvenes de origen inmigrante con trayectorias positivas de inclusión, mostrar la realidad multicultural que ya caracteriza a la juventud valenciana y su carácter enriquecedor en los diversos ámbitos de la sociedad. Desarrollo de un programa tipo, “No soy diferente, soy un referente”.

**4.18.** Fomentar la presencia en positivo del vecindario inmigrante en los medios de comunicación locales mediante una línea de trabajo en común con las organizaciones de periodistas con la finalidad de sensibilizar, ajustar el tratamiento de estas temáticas y fomentar su abordaje de forma más equilibrada y compleja.

**4.19.** Impulsar acuerdos con los medios de comunicación locales para mejorar la imagen de la inmigración mediante noticias en positivo y con protagonistas inmigrantes.

**4.20.** Realizar un diagnóstico sobre la participación de las personas inmigrantes en las asociaciones ciudadanas de la ciudad (asociaciones vecinales, sociales, culturales, festivas...) que permita elaborar una estrategia de intervención posterior.

## **2.5. Área de intervención 5. Transversalidad, territorialización y coordinación**

Este plan destaca entre sus principios operativos la transversalidad, la territorialización y la coordinación, y constituyen tres aspectos clave en el adecuado desarrollo de las medidas de este Plan.

El proceso de inclusión de los nuevos vecinos y vecinas afecta a todas las dimensiones de la vida local. Por tanto, la orientación a favor de la plena inclusión y de la convivencia intercultural tiene que ser transversal al conjunto de políticas municipales y no se considera propio o exclusivo de un servicio específico. La necesidad de la transversalidad se reafirma por el hecho que el resultado del proceso de inclusión depende, en buena medida, de las políticas de empleo, de servicios públicos, de bienestar social, es decir, de las políticas generales de ciudadanía. Reafirmar este carácter transversal implica, de forma similar a otros sectores del vecindario, visibilizar las situaciones del vecindario inmigrante, la atención a sus características y sus necesidades cuando así se requiera, en el marco de las políticas generales del consistorio.

Avanzar en este carácter transversal implica, además de instrumentos y medidas concretas, fomentar la formación de los trabajadores y trabajadoras municipales en inmigración, antidiscriminación e interculturalidad.

La territorialización implica que las medidas contempladas en este Plan se desarrollen en el contexto vecinal más próximo, buscando la mejor adecuación y la mayor participación de la parte actora sociales. Buena parte de las medidas del Área de intervención 4, Fomentar la participación, la convivencia y la interculturalidad, se plantean a nivel de barrio como las medidas de participación en el tejido asociativo, el fomento de la convivencia o el modelo de proyectos de desarrollo comunitario u otras. Se trata de incidir en el barrio como escenario de la vida cotidiana y donde se desarrollan las dinámicas de convivencia.

La coordinación afecta a las diferentes partes que intervienen en el proceso de inclusión de las y los inmigrantes. Es particularmente relevante entre administraciones, Ayuntamiento de València y Generalitat Valenciana, dada la competencia autonómica en servicios públicos como educación,

sanidad, etc., con una importante dimensión ciudadana. Dados los cambios normativos a nivel autonómico que se han dado o en curso, esta coordinación es particularmente importante.

No es menos relevante la adecuada coordinación de la Administración local y las organizaciones de la sociedad civil, particularmente las asociaciones de solidaridad y las asociaciones de inmigrantes, para conseguir una acción más cercana, eficiente y positiva. Hasta la fecha, las experiencias de coordinación son muy diversas, pero dependen, en buena medida, de los contactos informales entre los y las profesionales. Se trata de avanzar desde la informalidad a medidas que promuevan y estimulen la coordinación como elemento básico de acción social.

## Medidas

**5.1.** Crear una Mesa Transversal de Inmigración por parte de la Corporación, como instrumento técnico que reúne a diferentes servicios y áreas municipales, con los objetivos de hacer del reconocimiento de la igualdad de derechos y la inclusión social de personas inmigrantes un tema transversal a las diferentes políticas municipales, establecer criterios comunes, abordar posibles aspectos problemáticos, promover la coordinación técnica necesaria y fomentar la perspectiva intercultural en la acción municipal.

**5.2.** Creación de una oficina “antirracista” o “antidiscriminación” que recoja las reclamaciones en estas cuestiones, asesore y acompañe a las víctimas, vigile por la plena garantía de los derechos, realice propuestas de mejora, campañas de sensibilización y recopile y documente las situaciones de racismo que se denuncien en la oficina, a modo de observatorio. Esta oficina funcionará en colaboración con las organizaciones sociales valencianas que trabajan en esta materia y atenderá la diversidad de discriminaciones existentes: por pertenecer a una etnia, cultura u origen geográfico determinado, por profesar una determinada religión, por la condición socioeconómica, edad, estado de salud, género o por una orientación sexual o identidad de género determinada.

**5.3.** Definir líneas de coordinación entre la Concejalía de Cooperación Internacional y Migración con el Programa de Atención a las Víctimas de Discriminación Racial o Étnica (SAVDRE) que realizan entidades con el Ministerio, MEYSS.

**5.4.** Fomentar la formación en materia de inmigración, antidiscriminación e interculturalidad de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de València, en las siguientes líneas:

- Incorporación de los aspectos de inmigración e interculturalidad, en la formación obligatoria de los empleados y empleadas públicas, así como en los temarios de oposiciones y pruebas de acceso, como un aspecto relevante de la realidad de la València actual.
- Fomentar la formación en programas específicos sobre inmigración, antidiscriminación y competencias interculturales, en particular para los empleados y empleadas de áreas que trabajan en la atención directa a la ciudadanía.

**5.5.** Elaboración de un manual de buenas prácticas inclusivas, antidiscriminatorias e interculturales, en el Ayuntamiento de València.

**5.6.** Fomentar la transversalidad de las temáticas de inmigración e interculturalidad en los Planes municipales mediante la visibilización de las situaciones del vecindario inmigrante, la atención a sus características y sus necesidades cuando así se requiera.

**5.7.** Fomentar la territorialización en los proyectos, programas y actuaciones, de este Plan. Facilitar dicha territorialización con una mejora en la coordinación y apoyo para la elaboración de diagnósticos y estudios de barrio, como instrumento para aproximarse a las realidades cambiantes de la ciudad, diseñar acciones más ajustadas y proporcionar elementos a los y las técnicos municipales y la parte actora sociales.

**5.8.** Incorporar la visión metropolitana a las políticas de inmigración. Promover e incrementar la necesaria mayor coordinación de los municipios del Área Metropolitana, abordar aspectos comunes en la gestión de la inmigración, como las políticas de Primera acogida, información y recursos específicos.

**5.9.** Mejorar la coordinación cotidiana entre diferentes servicios del Ayuntamiento, en particular en programas e intervenciones de carácter integral.

**5.10.** Fomentar la coordinación territorializada, a nivel de barrio o de distrito, entre las diferentes partes que intervienen con grupos y/o familias inmigrantes (trabajadoras/es municipales, profesionales de los servicios públicos, asociaciones de solidaridad con las y los inmigrantes y asociaciones de inmigrantes). Fomentar que este aspecto se contemple en el diseño de intervenciones, convocatorias públicas y criterios de acción.

Estudiar la fórmula más adecuada de estructura articulada de coordinación territorial, que podría depender de las Juntas de Distrito en coordinación con los CMSS, impulsando la creación de espacios de comunicación y diálogo entre la Administración Local, entidades sociales y ciudadanía.

**5.11.** Mejorar la coordinación y colaboración en políticas de inmigración, inclusión social e interculturalidad con las diferentes Conselleries de la Generalitat Valenciana.

## DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

### Desarrollo del Plan

El desarrollo y aplicación del presente Plan tendrá un carácter procesual y se realizará a lo largo de sus cuatro años de vigencia con el objetivo de que, a su finalización, el conjunto de medidas esté plenamente implementado.

El desarrollo del Plan compete a la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, con el asesoramiento técnico del Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración y la dimensión participativa del Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad de la ciudad. En dicho desarrollo, la primera evaluación del Plan a los dos años de vigencia constituirá un elemento clave para valorar el grado de implementación, sus ritmos y las posibles dificultades y/o problemas emergentes que puedan surgir.

### Seguimiento y evaluación del plan

La evaluación se establece como mecanismo para medir la efectividad de la intervención realizada con la implementación del Plan. Para ello, se propone el seguimiento en tres niveles: micro (acción), meso (programa) y macro (área de intervención). En los tres niveles, se establecerán diferentes indicadores que midan el impacto de la intervención realizada, así como el grado de implementación del plan. El punto de partida de la evaluación es la definición de indicadores ad hoc y la recogida de datos exhaustiva de las medidas ejecutadas. En definitiva, recoger información de utilidad que permita identificar la eficacia del Plan implementado, con sus luces y sombras.

A grosso modo, en la evaluación del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad de València se debe dar respuesta a los siguientes interrogantes:

- ¿Se ha mejorado la acogida y la inclusión de los vecinos y vecinas de origen inmigrante en la Ciudad de València? ¿En qué consisten esas mejoras?
- ¿Tiene la ciudadanía acceso normalizado a los servicios públicos independientemente de su situación administrativa? ¿Se ha facilitado el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales?
- ¿El Documento de Vecindad ha servido para facilitar el acceso a los servicios públicos locales? ¿Y a los autonómicos?
- ¿Se ha conseguido facilitar el empadronamiento en cualquier situación? ¿Cuáles han sido los límites?
- ¿Se ha mejorado el acceso a la vivienda? ¿Se ha actuado desde el consistorio contra la infravivienda? ¿Qué efectos ha tenido?

- ¿Se ha conseguido la plena escolarización? ¿Se ha incrementado el número de jóvenes de origen inmigrante que acceden a la educación postobligatoria? ¿Se ha trabajado la implicación de la familia en el centro educativo? ¿Están involucradas un mayor número de familias en los entornos socioeducativos?
- ¿Se han desarrollado acciones para la inserción laboral de los y las vecinas inmigrantes? ¿Qué tipo de acciones se han desarrollado? ¿Cuál ha sido su efecto en términos de inserción laboral? ¿Con qué tipo de colectivos se ha trabajado?
- ¿Se han mejorado las condiciones sociales de los y las vecinas de origen inmigrante? ¿En qué sentido?
- ¿Se ha conseguido una mayor presencia de los y las vecinas inmigrantes en el entramado asociativo de la ciudad? ¿Qué efectos tiene en la convivencia de los barrios?
- ¿Se han realizado actuaciones para fomentar la interculturalidad? ¿Qué tipo de medidas se han realizado? ¿Qué efectos sociales han tenido? ¿Ha mejorado la imagen de la ciudadanía sobre la inmigración?
- ¿Se ha potenciado la territorialización de los servicios públicos? ¿Cuáles son las ventajas y los inconvenientes de esa territorialización?
- ¿Ha mejorado la coordinación entre Administración Local y entidades sociales?
- ¿Se ha conseguido incluir la interculturalidad como un valor transversal en las políticas públicas? ¿Qué efectos ha tenido esa inclusión a nivel municipal?

El resultado de la evaluación del plan debe permitir dar respuesta a los diferentes interrogantes planteados. Para facilitar dicha evaluación se propone un monitoreo o seguimiento anual de las diferentes actuaciones realizadas en el marco del Plan Municipal de Inmigración e Interculturalidad y dos evaluaciones: una en el ecuador de la implementación del Plan, 2020, y otra tras su finalización, en 2022.

Para la recogida y sistematización de la información, se propone la elaboración de unas fichas de registro a cumplimentar tras la aplicación de cada programa y actividad. Las fichas de registro deben contener 3 apartados: uno cuantitativo, uno cualitativo y uno evaluativo. En el primer apartado, el cuantitativo, se debe solicitar la información relativa a la descripción del programa o actividad, número de acciones, tipo de acción, número de personas participantes en la actuación y sus características sociodemográficas (edad y sexo), tipo de colectivo, origen de las y los participantes, elección de indicadores y conclusiones de la aplicación del programa o actividad. En el segundo apartado, el cualitativo, se debe recoger información reflexiva sobre el programa, las medidas y las actuaciones llevadas a cabo, la presencia o ausencia de colectivos de interés, el impacto de la actuación, el alcance de los resultados (directos, indirectos y no deseados) la idoneidad de los indicadores seleccionados para su medición y las limitaciones. En el tercer apartado, el evaluativo, se abre un espacio para la valoración de la ejecución de programa y la enunciación de propuestas de mejora en las actuaciones implementadas.

Tras el desarrollo del Plan y la concreción de las medidas a realizar se deberá elaborar un listado de indicadores que faciliten la medición de su impacto y su inclusión en las fichas de registro. Dichos indicadores deben organizarse en los tres niveles establecidos: micro, meso y macro. Estos tres niveles se convierten en una escala acumulativa, la información recogida a nivel micro (sobre cada actuación) se integra en la información recabada en el nivel meso (sobre los programas) y, a su vez, en el nivel macro (sobre el área de intervención). A continuación se presenta un cuadro con posibles indicadores para cada uno de los niveles definidos<sup>7</sup>.

7. Este listado es orientativo, ya que los indicadores se deben plantear ad hoc una vez concretadas las actuaciones y programas a realizar de acuerdo con los objetivos y medidas del Plan.

Nivel	Indicadores
Micro	<p>Número de personas participantes en la actuación.                      Tipo de acción (informativa, intervención, etc.).                      Personas destinatarias de la acción.                      Adscripción territorial (barrio).                      Perfiles de las personas participantes:                          - Porcentaje por sexo.                          - Porcentaje por grupo de edad.                          - Porcentaje por nacionalidad.                      Utilidad percibida de la acción.                      Tipo de limitaciones (internas o externas).                      Número de limitaciones observadas.                      Duración temporal de la actuación.                      Coste económico de la actuación.</p>
Meso	<p>Número de actuaciones realizadas por programa.                      Porcentaje de actuaciones según su finalidad (intervención, información, etc.).                      Adscripción territorial del programa.                      Número de participantes por programa.                      Perfiles de las personas participantes:                          - Porcentaje por sexo.                          - Porcentaje por grupo de edad.                          - Porcentaje por nacionalidad.                          - Porcentaje de adherencia al programa.                      Tipo de limitaciones (internas o externas).                      Número de limitaciones observadas.                      Duración temporal del programa.                      Coste económico del programa.</p>
Macro	<p>Número de actuaciones realizadas por área de intervención.                      Número de programas realizados por área de intervención.                      Número de actuaciones/programas por barrio según área de intervención.                      Número de participantes por área de intervención.                      Número de nacionalidades participantes por área de intervención.                      Perfiles participantes por área de intervención:                          - Porcentaje por sexo.                          - Porcentaje por grupo de edad.                          - Porcentaje por nacionalidad.                          - Porcentaje de adherencia al programa.                      Coste económico según área de intervención.                      Porcentaje de implementación de las medidas por área de intervención.                      Coste económico del plan.                      Porcentaje de medidas implementadas del plan.</p>

Como se ha comentado la evaluación se realizará en dos momentos. Una primera evaluación en el Ecuador de la implementación del plan, tras la finalización del segundo ejercicio, 2020; una segunda evaluación tras el final del Plan, en 2022.

Al finalizar los dos primeros años de vigencia del Plan, se realizará una evaluación interna de las medidas desarrolladas hasta ese momento, se valorará el grado de implementación y sus ritmos y se reflexionará sobre los límites y problemas emergentes en el proceso de implemen-

tación. A la luz de los resultados de la primera evaluación, se podrá replantear medidas para aproximarse a líneas estratégicas marcadas en el plan. Esta primera evaluación la desarrollará el Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en coordinación con la Mesa Transversal de Migración y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad.

Al finalizar el Plan, en 2022, se llevarán a cabo diferentes acciones de evaluación. Por una parte, se analizará la información recogida y sistematizada en el seguimiento de cada una de las medidas implementadas; por otra parte, se realizará un estudio diagnóstico sobre la situación de la inmigración en la ciudad de València tras la implementación del plan para identificar su impacto en la realidad de la ciudad. Un estudio diagnóstico consensuado y participado entre las y los representantes políticos, técnicos y técnicas municipales y ciudadanía asociada (asociaciones de inmigrantes y asociaciones de apoyo a la inmigración) y no asociada.

Por lo tanto, se llevará a cabo una evaluación doble, por una parte, una evaluación interna desarrollada por el Área de Migración del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, en coordinación con la Mesa Transversal de Migración y el Consejo Local de Inmigración e Interculturalidad, en la que se analice la información recabada en el seguimiento y se reflexione sobre la eficacia del plan. Y, por otra parte, una evaluación externa, contratada por el Consistorio Local que realice el estudio diagnóstico consensuado y participativo.

Tras las evaluaciones planteadas se impulsará un proceso de reflexión sobre los efectos del plan y se abrirá un proceso de deliberación para decidir la continuidad o no de las líneas estratégicas marcadas en el presente plan. En definitiva, la evaluación servirá para la toma de decisiones sobre la orientación de la política pública local en materia de inmigración e interculturalidad.

Además de estos mecanismos de evaluación, la comisión permanente del Consejo Local de Interculturalidad y Migración será la responsable de poder realizar una evaluación y seguimiento compartido junto con el equipo técnico del servicio. Este equipo podrá realizar los reajustes pertinentes cuando proceda y supervisará la ejecución de las medidas propuestas.





**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**

REGIDORIA DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ